

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 22417** *FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 16, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 8, F.I.
FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 9, F.I.
FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA 10, F.I.
FONCAIXA GARANTÍA RENTA FIJA PLUS 5, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS).*

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que InverCaixa Gestión SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Gestora) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 9 de junio de 2009 los acuerdos de fusión por absorción de FonCaixa Garantía Renta Fija 8, F.I., FonCaixa Garantía Renta Fija 9, F.I., FonCaixa Garantía Renta Fija 10, F.I. y FonCaixa Garantía Renta Fija Plus 5, F.I. (Fondos Absorbidos) por FonCaixa Garantía Renta Fija 16, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquellos, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2009. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el Artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa que al no existir comisiones de reembolso en los Fondos Absorbidos, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. Asimismo, los partícipes del Fondo Absorbente podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo del día de la solicitud, en tanto que dicho fondo de inversión no tiene comisiones de reembolso hasta el día 20 de agosto de 2009, inclusive.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 29 de junio de 2009.- Doña Arantzazu González Benítez, Apoderada de InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

ID: A090051658-1